

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	00166-2020
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
CAUSANTE	KAREN MARGARITA RADA OLIVO
FECHA	DICIEMBRE 14 DE 2020

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso en donde se le informa que el Dr. FRANCISCO RAMÍREZ CARREÑO solicita se corrija el auto de Mandamiento de pago. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. - Soledad, diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede se observa que el Dr. FRANCISCO RAMÍREZ CARREÑO como apoderado de la parte demandante mediante memorial de fecha diciembre 3 del año en curso, solicita corrección en el mandamiento de pago de fecha 28 de septiembre del año 2020, teniendo en cuenta que por error involuntario se transcribió el nombre de la demandada como KAREN MARGARITA RADA POLO siendo lo correcto KAREN MARGARITA RADA OLIVO.

En vista de lo expuesto de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., el Juzgado...

RESUELVE:

1. Se accede a la corrección del mandamiento de pago por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Misr.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____ SOLEDAD, _____ LA SECRETARIA: _____ STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
--